



REF.: APRUEBA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE
CONVENIO MARCO DE ESTUFAS A GAS
ESCUELA JULIO MONTT SALAMANCA, FONDOS
SEP..

DECRETO: N.º 3113
COIHUECO 04 JUL. 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19/uy704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley 19.886 contenido en el D.S. 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20-04-2006

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio 2.285 del 20/05/09 Reglamento de Contrataciones, Concesiones y Adquisiciones que fija procedimientos.
- 2.- Solicitud presentada por establecimiento educacional y visada por Unidad Técnica Pedagógica Comunal.
- 3.- Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** La Adquisición a través de convenio Marco de 2 Estufas a Gas Mademsa código 296871. Escuela JULIO MONTT SALAMANCA.
- 2.- **Autorícese** La emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Publico
- 3.- **Impútese** el gasto a la cuenta Proveniente "Fondos SEP."



Georgina Moreno López
GEORGINA MORENO LÓPEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

Uzg/PLN/GPV/gpv.
DISTRIBUCION:

- C/c.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
- C/c.- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- C/c.- ADMINISTRACION SEP DAEM.-

Arnoldo Jiménez Venegas
ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

Vº Bº Fº
con fondo SEP